



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO

### **I.- La denominación del responsable.**

Fiscalía del Estado de Jalisco.

### **II.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.**

Los datos personales serán utilizados con fines de identificación y localización, cumpliendo así con la formalidad que establece la legislación procesal penal, en los procesos de investigación o integración de las carpetas de investigación, así como para hacerle saber y otorgarle los derechos correspondientes a su personalidad jurídica y su calidad en la investigación. Asentar constancia en el expediente sobre su comparecencia como parte en una carpeta de investigación, localizarlo y notificarle sobre las actuaciones, la cancelación o cambio de horario, fecha y/o sede de las actividades a realizar con respecto al mismo, así como para fines estadísticos, para el esclarecimiento de los hechos, establecer el grado de participación del imputado y/o la reparación del daño. Así como para constituir, preservar o mantener actualizado el sistema de archivo y gestión documental conforme al artículo 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos personales contenidos en sistemas de video vigilancia propios de este sujeto obligado, son utilizados con la finalidad de control de entradas, salidas, de cualquier persona y/o usuario, en las instalaciones de la Fiscalía del Estado donde se encuentre implementado e instalado dicho sistema. En ese sentido es que se hace de su conocimiento que su tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior y en la zona perimetral en las instalaciones de la Fiscalía del Estado, a través de un monitoreo en un sistema de circuito cerrado de televisión y un registro de entradas y salidas de las personas visitantes.

Para las finalidades antes señaladas se recaban de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes datos personales: nombre, género, edad, estado civil, grado máximo de estudios, número de celular y correo electrónico, lugar de nacimiento y residencia, estado civil, así como datos laborales (nombre de la institución donde labora, puesto que ocupa, teléfono de oficina y correo electrónico de oficina); si habla alguna lengua indígena, cuántas veces se ha visto involucrado en un algún asunto de índole penal, si sabe leer y escribir, si habla y entiende perfectamente el idioma español, si cuenta con pasaporte y alguna visa, si tiene adicciones o enfermedades, preferencias sexuales, fotografía; cuando se trate de búsqueda de personas no localizadas, también se solicitan datos familiares, es decir, la misma información personal, laboral y sensible de la persona que se encuentra desaparecida o no localizada, así como fotos, imágenes y/o videos que lleven a su identificación o al esclarecimiento de la comisión de los hechos objeto de investigación.



Los datos personales recabados en los sistemas de la Fiscalía del Estado de Jalisco, podrán ser tratados respetando sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esta entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La transferencia de imágenes, fotografías y/o videos en poder de la Fiscalía Estatal, se efectúa únicamente para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, así como a las partes legalmente acreditadas dentro de la Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, conforme a lo dispuesto por los artículos 50, 109 fracción XXII, 113 fracción VIII, 128, 218, 219 y 337 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

### **III.- Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento se deberá informar:**

- a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y
- b) Las finalidades de estas transferencias

Al respecto se informa al titular de los datos personales, que los datos recabados en los sistemas de la Fiscalía del Estado de Jalisco, podrán ser transferidos respetando sus derechos; teniendo como supuestos de excepción los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esta entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros; pues es de enfatizarse que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en los numerales 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 53 de su análoga estatal, así como 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en correlación con los arábigos 2, 4 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento del titular.**



El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el título tercero, capítulos I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

**a.-** A través del Sistema Electrónico INFOMEX Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

**b.-** Por escrito libre o formato presentado en la unidad de transparencia de la Fiscalía del Estado de Jalisco; que se localiza en la Calle 14 número 2567, entre la calle 3 y 5, en la Zona Industrial en Guadalajara, Jalisco; con Código Postal 44940, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 nueve a las 15:00 quince horas.

#### **V.- El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.**

El aviso de privacidad integral está disponible para su libre acceso y consulta en nuestra página Web <https://fiscalia.jalisco.gob.mx> y/o en nuestro portal de transparencia desde la dirección electrónica <https://fiscalia.jalisco.gob.mx/content/aviso-de-privacidad>